

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 143/17

Rawson (Chubut) 27 de septiembre de 2017

VISTO: La Actuación N° 1.650, año 2016, caratulada: “PODER LEGISLATIVO S/REMISIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015”y

CONSIDERANDO: Que corresponde a este Tribunal dictaminar sobre la Cuenta de Inversión del Presupuesto que el Poder Ejecutivo presenta a la Legislatura en el término de un año de la presentación.

Que el artículo 135º inciso 8) de la misma instruye al Poder Legislativo, el aprobar, observar, o desechar las cuentas de inversión que remite el Poder Ejecutivo en el mes de junio de cada período ordinario, que corresponde el movimiento administrativo hasta el 31 de diciembre inmediato anterior.

Que la Ley II N° 76 de “Regulación” de la Administración Financiera y el “Sistema de Control Público” no establece, al igual que las que le precedieron, el procedimiento para la remisión a este Tribunal ni determina su tiempo y forma; no obstante el plazo de un año que la Carta Magna le confiere.

Que con fecha 5 de diciembre de 2016 se recepciona en este Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Ejercicio 2015 para su dictamen.

Que en Informe Anexo se realiza un análisis considerando los siguientes aspectos: a) Presupuestario, con sus clasificaciones clásicas de gastos; por objeto y por finalidad y función; b) Una exposición de los recursos del ejercicio; c) La Evolución de la Deuda de Tesorería; d) Movimiento del Tesoro Provincial; e) Exposición de la Deuda Pública; f) Detalle de los Créditos y g) Informe de las rendiciones de cuentas y detalla de las mismas de los distintos servicios administrativos del orden provincial.

Que en el Anexo adjunto se hace mención a las aclaraciones y limitaciones realizadas a la Cuenta General del Ejercicio 2015.

Que con salvedad de lo apuntado en los considerandos que anteceden, la documentación e información elaborada por la Contaduría General en razón de la Cuentas de Inversión del Ejercicio Financiero del año 2015 cumple, en general, con lo establecido por el artículo 18º de la Ley II N° 76 en sus aspectos formales, numéricos, contables y documentales, lo que **ASÍ DE DICTAMINA.**

Regístrese, comuníquese y gírese a la Honorable Legislatura Provincial.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES